



INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. IRN/DRMYSG/CAA-029/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL MIRKA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/015

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE GRUPO COMERCIAL MIRKA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [REDACTED] PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- **DECLARA "LA DELEGACIÓN" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE TERCERA, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 104, 105 Y 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 3, FRACCIÓN III, 5, 10 FRACCIÓN I, 11 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO .37, 38 Y 39 FRACCIÓN XLV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 2, 3 FRACCIÓN III, 120, 121, 122 ÚLTIMO PÁRRAFO, 122 BIS FRACCIÓN I, INCISO C Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES DE CONFORMIDAD, CON EL SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2016, MISMO QUE SEÑALA: "ARTÍCULO SEGUNDO.- LAS NORMAS DE ESTA CONSTITUCIÓN Y LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES A LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE ENCUENTREN EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, CONTINUARÁN APLICÁNDOSE HASTA QUE INICIE LA VIGENCIA DE AQUELLOS QUE LO SUSTITUYEN".

I.2.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "LA DELEGACIÓN" SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. **RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR COMO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, POR LA C. JEFA DELEGACIONAL, EL DÍA **01 DE OCTUBRE DE 2015**.

I.3.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 125 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EL **09 DE OCTUBRE DE 2015**, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. **194** DE LA **DÉCIMA OCTAVA** ÉPOCA, LA C. JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA FACULTAD MARCADA CON EL NUMERAL **PRIMERO** " SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, SEA LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DENTRO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS Y REGULADOS EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

I.4.- QUE REQUIERE DE LOS **BIENES Y/O SERVICIOS** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL **ANEXO UNO** DEL PRESENTE CONTRATO.





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. IRN/DRMYSG/CAA-029/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL MIRKA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/015

- I.6.- EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.7.- LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- I.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **CALLE 10, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA CANARIO, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.**

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA **PERSONA FÍSICA O MORAL** DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "**GENERALES DEL PROVEEDOR**" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS **ARTÍCULOS 47 FRACCIONES XIII Y XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
- II.4.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL **ARTÍCULO DECIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO b,** DE LOS **LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN,** PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- II.5. ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL,





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. IRN/DRMYSG/CAA-029/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL MIRKA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/015

LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.

- II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULOS 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010. "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.8.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL INDICADO EN EL ANEXO UNO **GENERALES DEL PROVEEDOR**.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A COMO SE ESTIPULA EN EL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA.- "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL Y EN SU CASO LOS MONTOS MÁXIMOS O MÍNIMOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS.





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. IRN/DRMYSG/CAA-029/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL MIRKA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/015

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)
CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000
R.F.C. GDF-971205-4NA**

DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN EL ANEXO DOS, DEBERÁ ELABORARSE FACTURA POR CADA NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA O SOLICITUD DE SERVICIO ADJUDICADA, INDICANDO NÚMERO DE CONTRATO Y REQUISICIÓN O SOLICITUD DE SERVICIO EN CADA UNA DE ELLAS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE. EN EL CASO DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA EL PROVEEDOR A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2017, PUBLICADA EN LA GACETA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2016, QU ENTRÓ EN VIGOR EL 1° DE ENERO DE 2017, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS" DEL ANEXO UNO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA DELEGACIÓN" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO.

EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA DELEGACIÓN" LE INDIQUE.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN DE "LA DELEGACIÓN", SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "LA DELEGACIÓN", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "LA DELEGACIÓN".





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. IRN/DRMYSG/CAA-029/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL MIRKA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/015

"LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR "LA DELEGACIÓN" Y PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PROCESO DE **ADQUISICIÓN Y/O SERVICIO**, LAS CUALES OBRARÁN EN PODER DE "LA DELEGACIÓN"; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO SE RECIBIRÁN LOS **BIENES Y/O SERVICIOS** A SATISFACCIÓN DEL ÁREA SOLICITANTE Y SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FORMALIZACIÓN Y **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA DELEGACIÓN", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS **BIENES Y/O SERVICIOS** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA.- QUE DE ACUERDO AL MONTO ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS DENTRO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PACTA LA "NO APLICACIÓN" O "APLICACIÓN" Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A RAZÓN DE LO ESTIPULADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" DEL **ANEXO TRES**.

ASÍ MISMO A CRITERIO DE "LA DELEGACIÓN" SE EXIMIRÁ A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPECTIVA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL CASO DE QUE ESTA APLIQUE, CUANDO "EL PROVEEDOR" HUBIESE ENTREGADO A "LA DELEGACIÓN" LOS **BIENES Y/O SERVICIOS** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE **LOS SIGUIENTES 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO** Y CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO, LA PETICIÓN POR ESCRITO DEL PROVEEDOR ASÍ COMO LA DOCUMENTAL QUE AVALE QUE LA(S) ENTREGA(S) SE REALIZARON DENTRO DEL PERÍODO ESTIPULADO EN ESTE PÁRRAFO.

DICHA EXENCIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO EN EL CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CALENDARIZADAS, MULTIANUALES O EN LOS CASOS QUE SE ENMARCAN EN LA CLÁUSULA CUARTA PÁRRAFO SEGUNDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA APLICACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. IRN/DRMYSG/CAA-029/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL MIRKA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/015

EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA DELEGACIÓN" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA TERCERA.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERIODO.

EN EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA DE PRESTACIÓN DEL MISMO, SE APLICARA DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRORROGA AL MISMO, SALVO QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE LO CONTRARIO. EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN ESTE CASO NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN AMBOS CASOS SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA GARANTÍA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LIMITE, **SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA DELEGACIÓN", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ AL PROVEEDOR POR ESCRITO AL SIGUIENTE DIA DE SU RESCISIÓN.**

DÉCIMA CUARTA.- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD, LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS MATERIALES O SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES; ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA DELEGACIÓN" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA DELEGACIÓN", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".

"LA DELEGACIÓN", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:



X



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. IRN/DRMYSG/CAA-029/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL MIRKA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/015

ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: utransparencia.ao@gmail.com, PAGINA WEB: www.aobregon.cdmx.gob.mx, TEL.: 5276-6827.

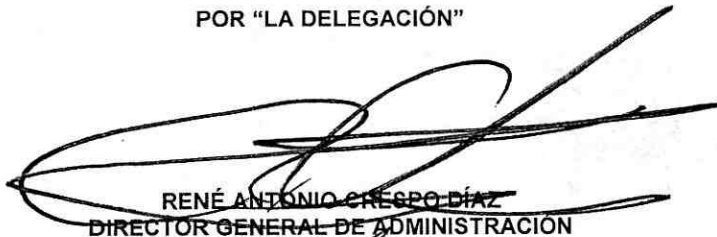
EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: unidaddetransparencia@infodf.org.mx O EN LA PÁGINA www.infodf.org.mx.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE FUTURO LES CORRESPONDA.

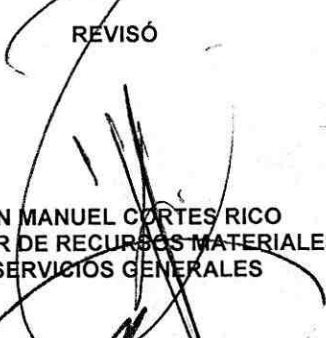
LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS DIECISEIS (16) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.

POR "LA DELEGACIÓN"

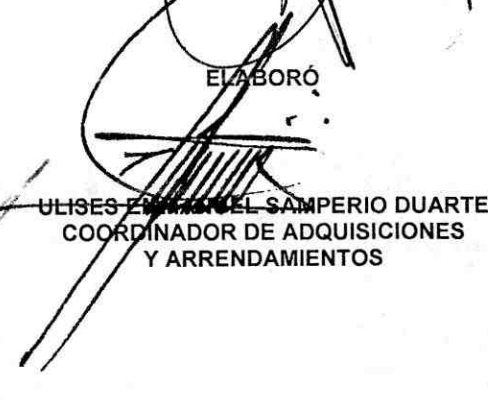
"EL PROVEEDOR"


RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

REVISÓ


JUAN MANUEL CORTÉS RICO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ


ULISES EMANUEL SAMPERIO DUARTE
COORDINADOR DE ADQUISICIONES
Y ARRENDAMIENTOS





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. IRN/DRMYSG/CAA-029/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL MIRKA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/015

1. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS DEL ANEXO DOS
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXO AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL 2010, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
6. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

DÉCIMA OCTAVA.- AMBAS PARTEN CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA DELEGACIÓN" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 121, FRACCIÓN XXX, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 6 DE MAYO DE 2016, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

VIGÉSIMA.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUÍES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; LOS DATOS SE UTILIZARÁN, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN ESTA LEY. SE LE INFORMA QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES RENÉ ANTONIO CRESPO DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE 10, SIN NÚMERO, COL. TOLTECA, C.P. 01150 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. IRN/DRMYSG/CAA-029/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL MIRKA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/015

ANEXO UNO

PROCEDIMIENTO							
TIPO DE PROCEDIMIENTO			No. DE PROCEDIMIENTO			FECHA	
LPN		LPI		IRN/DRMYSG/CAA-029/17			15/11/17
IRN	X	IRI					
AD							
COMITE		SESIÓN		ORDINARIA	LISTADO DE CASOS		
				EXTRAORDINARIA			
FUNDAMENTO LEGAL							
ARTÍCULOS 26, 27 INCISO B, 28 PÁRRAFO PRIMERO, 30 FRACCIÓN I, 52, 55, 56 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.							
CONTRATO ABIERTO				CONTRATO CERRADO		X	
DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y O SERVICIO							
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA							

GENERALES DEL PROVEEDOR:	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL PERSONA FÍSICA
RAZÓN SOCIAL:	GRUPO COMERCIAL MIRKA, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO PROBATORIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR
DOMICILIO FISCAL:	CALLE LORENZO BARCELATA No. 15-D, COL GUADALUPE INN DEL. ALVARO OBREGON C.P. 01020 CIUDAD DE MEXICO
R.F.C.:	GCM 111116 1J8
TELÉFONO(S):	(50) 7030 8767
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	corporativo@grupocomercialmirka.com.mx
REPRESENTANTE LEGAL:	
DOCUMENTO PROBATORIO:	
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón
GOBIERNO DELEGACIONAL 2016 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. IRN/DRMYSG/CAA-029/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL MIRKA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/015

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE												
ADQ	X	243		DIRECCION GENERAL DE CULTURA EDUCACION Y DEPORTE												
SER				Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Infantil												
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
601	2	6	9	229	1	1	1	7	0	2171	1	1	70	N/A	6011351	3,000,000.00
															TOTAL	3,000,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
1	Abaco gigante 5 líneas, estructura de 130 x 106 x 30 cm. aprox.	Teach Play	22	Pza.	1,505.97	33,131.34
2	Abatelenguas, bolsa de 1 kg.	S/M	50	Kg.	104.40	5,220.00
3	ABC Dados, material plástico con 40 pzas.	Teach Play	65	Caja	456.75	29,688.75
4	ABC mis primeras palabras, material cartón con 54 pzas.	Toys 2	65	Caja	536.09	34,845.85
5	Avalancha de letras y números, material plástico	Crindi	85	Caja	605.52	51,469.20
6	Billetes y monedas educativas, material plástico	Educar	85	Caja	80.91	6,877.35
7	Bloques arquitectónicos con 24 pzas.	Teach Play	85	Caja	456.75	38,823.75
8	Cadena geométrica, material plástico con 80 pzas.	Teach Play	85	Caja	231.55	19,681.75
14	Cinta adhesiva doble cara de 50 mt. x 24 mm.	Leader	100	Pza.	86.46	8,646.00
15	Cinta canela de 48 mm. x 50 mt.	Leader	50	Pza.	15.63	781.50
16	Cinta masking tape de 48 mm. x 50 mt.	Leader	50	Pza.	52.38	2,619.00
17	Cinta masking tape doble cara de 50 mt. x 12 mm.	Leader	25	Pza.	43.24	1,081.00
18	Construyendo, material plástico con 69 pzas.	Toys 2	65	Caja	488.27	31,737.55
19	Corcholata gigante, material plástico con 100 pzas.	Educar	65	Caja	88.74	5,768.10
20	Corrector de pinzamiento del lápiz de bolita	Nacional	500	Pza.	5.06	2,530.00
21	Cuerdas para saltar de plástico	Teach Play	500	Pza.	40.68	20,340.00
22	Cutter grande con alma metálica de 18 mm.	Mendoza	100	Pza.	46.98	4,698.00
23	Dado de 20 x 20 cm.	Toys 2	85	Pza.	338.62	28,782.70
24	Dado múltiple letras, material plástico con 150 pzas.	Toys 2	45	Caja	504.01	22,680.45
25	Dado múltiple números, material plástico con 150 pzas.	Toys 2	45	Caja	504.01	22,680.45
26	Diamantina amarilla	Naen	30	Kg.	169.65	5,089.50
27	Diamantina azul cielo	Naen	30	Kg.	169.65	5,089.50
28	Diamantina azul marino	Naen	30	Kg.	169.65	5,089.50
29	Diamantina blanca	Naen	30	Kg.	169.65	5,089.50
30	Diamantina dorada	Naen	30	Kg.	169.65	5,089.50
31	Diamantina plateada	Naen	30	Kg.	169.65	5,089.50
32	Diamantina roja	Naen	30	Kg.	169.65	5,089.50
33	Diamantina verde	Naen	30	Kg.	169.65	5,089.50





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. IRN/DRMSG/CAA-029/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL MIRKA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/015

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
34	Dibujos para colorear en pellón (frutas, números, animales, letras y dibujos animados infantiles)	Pellon	10,000	Pza.	5.22	52,200.00
35	Dominó primeras palabras, material cartón con 32 pzas.	Educar	85	Caja	369.83	31,435.55
36	Encaje blanco de 2 cm. de ancho, rollo con 100 mt.	Rosita	12	Rollo	1,827.00	21,924.00
37	Encaje blanco de 4 cm. de ancho, rollo con 100 mt.	Rosita	12	Rollo	3,393.00	40,716.00
38	Encaje blanco de 6 cm. de ancho, rollo con 100 mt.	Rosita	12	Rollo	5,220.00	62,640.00
39	Engrapadora de golpe cromada, tira completa estándar	Mendoza	80	Pza.	182.70	14,616.00
40	Engrapadora de pared cuerpo de aluminio, gatillo ergonómico uso rudo	Pilot	25	Pza.	3,269.72	81,743.00
41	Pintura esmalte acrílico en aerosol de 410 ml., color blanca	Pintex	12	Lata	78.30	939.60
42	Pintura esmalte acrílico en aerosol de 410 ml., color dorada	Pintex	48	Lata	101.24	4,859.52
43	Pintura esmalte acrílico en aerosol de 410 ml., color naranja	Pintex	12	Lata	78.30	939.60
44	Pintura esmalte acrílico en aerosol de 410 ml., color negro	Pintex	24	Lata	78.30	1,879.20
45	Pintura esmalte acrílico en aerosol de 410 ml., color plata	Pintex	48	Lata	101.24	4,859.52
46	Estambre, bolsa con 50 gms. rosa pastel	Aurea	80	Bolsa	20.88	1,670.40
47	Estambre, bolsa con 50 gms. azul cielo	Aurea	80	Bolsa	20.88	1,670.40
48	Estambre, bolsa con 50 gms. amarillo bebé	Aurea	80	Bolsa	20.88	1,670.40
49	Estambre, bolsa con 50 gms. lila	Aurea	80	Bolsa	20.88	1,670.40
50	Estambre, bolsa con 50 gms. verde limón	Aurea	80	Bolsa	20.88	1,670.40
51	Estambre, bolsa con 50 gms. blanco	Aurea	80	Bolsa	20.88	1,670.40
52	Estambre, bolsa con 50 gms. gris claro	Aurea	20	Bolsa	20.88	417.60
53	Exacto cutter tamaño jumbo alma metálica de 9 mm.	Mendoza	50	Pza.	20.88	1,044.00
54	Extensión de uso rudo aterrizada, calibre 16, largo 15 mts.	Home	30	Pza.	1,044.00	31,320.00
62	Figuras infantiles de yeso, sencillas para pintar de 12 cm.	Manual	2,000	Pza.	26.10	52,200.00
63	Flexina de 250 ml.	Rodi	250	Pza.	104.40	26,100.00
64	Fomi color rojo	Evafoam	100	Pgo.	17.22	1,722.00
65	Fomi color azul cielo	Evafoam	100	Pgo.	17.22	1,722.00
66	Fomi color verde limón	Evafoam	100	Pgo.	17.22	1,722.00
67	Fomi color amarillo	Evafoam	100	Pgo.	17.22	1,722.00
68	Fomi color naranja	Evafoam	100	Pgo.	17.22	1,722.00
69	Fomi color blanco	Evafoam	100	Pgo.	17.22	1,722.00
70	Fomi color negro	Evafoam	100	Pgo.	17.22	1,722.00
71	Fomi color camello	Evafoam	100	Pgo.	17.22	1,722.00
72	Glitter pinta caritas morado	Super D	15	Pza.	143.55	2,153.25
73	Glitter pinta caritas fusha	Super D	15	Pza.	143.55	2,153.25
74	Glitter pinta caritas naranja	Super D	15	Pza.	143.55	2,153.25
75	Glitter pinta caritas azul	Super D	15	Pza.	143.55	2,153.25
76	Glitter pinta caritas amarillo	Super D	15	Pza.	143.55	2,153.25
77	Glitter pinta caritas blanco tornasol	Super D	15	Pza.	143.55	2,153.25
78	Glitter pinta caritas dorado	Super D	15	Pza.	143.55	2,153.25
79	Glitter pinta caritas plata	Super D	15	Pza.	143.55	2,153.25
80	Glitter pinta caritas verde	Super D	15	Pza.	143.55	2,153.25
81	Glitter pinta caritas negro	Super D	15	Pza.	143.55	2,153.25
82	Globos del num. 5, bolsa con 100 pzas., diferentes colores	Payaso	50	Bolsa	34.81	1,740.50



INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. IRN/DRMYSG/CAA-029/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL MIRKA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/015

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
83	Globos del num. 9, bolsa con 100 pzas., diferentes colores	Payaso	100	Bolsa	90.35	9,035.00
84	Globos del num. 12, bolsa con 100 pzas., diferentes colores	Payaso	100	Bolsa	139.32	13,932.00
85	Gomas de migajón	Pelikan	150	Pza.	5.68	852.00
86	Hilo cáñamo, rollo de 30 mts.	Cuervo	30	Rollo	75.69	2,270.70
87	Hojas tamaño carta, varios colores, pqte. con 100 hojas	APSA	30	Pqte.	52.20	1,566.00
88	Hula-hula aro mediano	Toys 2	500	Pza.	42.41	21,205.00
89	Juego de Damas Chinas	Emade	15	Pza.	104.40	1,566.00
90	Juego de mesa "Dominó" infantil	Educuar	120	Pqte.	135.72	16,286.40
91	Juego de mesa "Lotería" infantil	Educuar	120	Pza.	41.76	5,011.20
92	Juego de mesa "Memorama" infantil	Educuar	120	Pqte.	41.76	5,011.20
93	Juego de mesa "Palitos Chinos los originales", cilindro con 41 palitos	Educuar	120	Pza.	78.30	9,396.00
94	Lápiz del num. 2 sin pintura o barniz, sin goma, de madera proveniente del bosque con Certificación de manejo sustentable	Dixon	2,500	Pza.	2.61	6,525.00
95	Ligas de hule del num. 18, caja con 100 pzas.	Valmar	50	Caja	29.78	1,489.00
96	Limpiapipas, pqte. con 100 pzas., color rojo metálico	Barrilito	50	Bolsa	49.64	2,482.00
97	Limpiapipas, pqte. con 100 pzas., color plata metálico	Barrilito	50	Bolsa	49.64	2,482.00
98	Limpiapipas, pqte. con 100 pzas., color dorado metálico	Barrilito	50	Bolsa	49.64	2,482.00
99	Limpiapipas, pqte. con 100 pzas., color azul metálico	Barrilito	50	Bolsa	49.64	2,482.00
100	Limpiapipas, pqte. con 100 pzas., color verde metálico	Barrilito	50	Bolsa	49.64	2,482.00
101	Limpiapipas, pqte. con 100 pzas., color fiusha metálico	Barrilito	50	Bolsa	49.64	2,482.00
102	Listón de popotillo liso de 1.5 cm. (16 mm.) rollo con 15 mt., color rojo	Rosita	25	Rollo	78.30	1,957.50
103	Listón de popotillo liso de 1.5 cm. (16 mm.) rollo con 15 mt., color amarillo mango	Rosita	25	Rollo	78.30	1,957.50
104	Listón de popotillo liso de 1.5 cm. (16 mm.) rollo con 15 mt., color azul claro	Rosita	25	Rollo	78.30	1,957.50
105	Listón de popotillo liso de 1.5 cm. (16 mm.) rollo con 15 mt., color rosa mexicano	Rosita	25	Rollo	78.30	1,957.50
106	Listón liso de 6 cm. (2 ¼") de ancho, rollo de 5 mt., color rojo	Rosita	5	Rollo	78.30	391.50
107	Listón liso de 6 cm. (2 ¼") de ancho, rollo de 5 mt., color amarillo mango	Rosita	5	Rollo	78.30	391.50
108	Listón liso de 6 cm. (2 ¼") de ancho, rollo de 5 mt., color azul claro	Rosita	5	Rollo	78.30	391.50
109	Listón liso de 6 cm. (2 ¼") de ancho, rollo de 5 mt., color rosa claro	Rosita	5	Rollo	78.30	391.50
110	Listón de popotillo liso de 3.8 cm., rollo con 45 mt., color lila	Rosita	25	Rollo	78.30	1,957.50
111	Listón de popotillo liso de 3.8 cm., rollo con 45 mt., color menta	Rosita	25	Rollo	78.30	1,957.50
112	Listón de popotillo liso de 3.8 cm., rollo con 45 mt., color rosa bebé	Rosita	25	Rollo	78.30	1,957.50
113	Listón de popotillo liso de 3.8 cm., rollo con 45 mt., color ivory	Rosita	25	Rollo	78.30	1,957.50
114	Maquillaje pintacaritas base agua de 60 gr., color carne	Super D	80	Pza.	287.10	22,968.00
115	Maquillaje pintacaritas base agua de 60 gr., color blanco	Super D	50	Pza.	287.10	14,355.00
116	Maquillaje pintacaritas base agua de 60 gr., color negro	Super D	40	Pza.	287.10	11,484.00
117	Maquillaje pintacaritas base agua de 60 gr., color rojo	Super D	30	Pza.	287.10	8,613.00
118	Marcador Acuacolor, pqte. con 12 pzas.	Acuacolor	100	Pqte.	230.07	23,007.00





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. IRN/DRMYSG/CAA-029/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL MIRKA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/015

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
119	Opalina de 225 grs., tamaño carta color blanco, pqte. con 100 pzas.	Arjo	20	Pqte.	143.55	2,871.00
120	Palitos de paleta planos	S/M	20	Kg.	104.40	2,088.00
121	Palos de bandera de 50 cm.	S/M	25	Kg.	104.40	2,610.00
122	Papel cascarón entero	APSA	400	Pza.	29.23	11,692.00
123	Papel corrugado color natural	APSA	200	Pgo.	48.23	9,646.00
124	Papel corrugado color rojo	APSA	100	Pgo.	48.23	4,823.00
125	Papel corrugado color verde limón	APSA	100	Pgo.	48.23	4,823.00
126	Papel corrugado color naranja	APSA	100	Pgo.	48.23	4,823.00
127	Papel corrugado color morado	APSA	100	Pgo.	48.23	4,823.00
128	Papel corrugado color amarillo	APSA	100	Pgo.	48.23	4,823.00
129	Papel corrugado color blanco	APSA	100	Pgo.	48.23	4,823.00
130	Papel corrugado color negro	APSA	100	Pgo.	48.23	4,823.00
131	Papel corrugado color azul	APSA	100	Pgo.	48.23	4,823.00
132	Papel crepé color rojo	Pingüino	200	Pgo.	4.15	830.00
133	Papel crepé color verde bandera	Pingüino	200	Pgo.	4.15	830.00
134	Papel crepé color blanco	Pingüino	200	Pgo.	4.15	830.00
135	Papel crepé color azul claro	Pingüino	200	Pgo.	4.15	830.00
136	Papel crepé color lila	Pingüino	200	Pgo.	4.15	830.00
137	Papel crepé color negro	Pingüino	200	Pgo.	4.15	830.00
138	Papel crepé color amarillo	Pingüino	200	Pgo.	4.15	830.00
139	Papel crepé color salmón	Pingüino	200	Pgo.	4.15	830.00
140	Papel crepé color verde limón	Pingüino	200	Pgo.	4.15	830.00
141	Papel crepé color naranja	Pingüino	200	Pgo.	4.15	830.00
142	Papel de china color rojo	Belumosa	200	Pgo.	1.10	220.00
143	Papel de china color verde	Belumosa	200	Pgo.	1.10	220.00
144	Papel de china color amarillo	Belumosa	200	Pgo.	1.10	220.00
145	Papel de china color blanco	Belumosa	200	Pgo.	1.10	220.00
146	Papel de china color azul	Belumosa	200	Pgo.	1.10	220.00
147	Pegamento adhesivo en barra de 40 gr.	Pelikan	50	Pza.	46.61	2,330.50
148	Pegamento tipo 850, de 1 lt.	Colors	50	Pza.	65.25	3,262.50
149	Pelota de plástico del num. 5	Payaso	600	Pza.	20.88	12,528.00
150	Pinceles escolares del num. 2	Tamayo	2,000	Pza.	3.91	7,820.00
151	Pintura tipo Vinci de 20 ml. color blanca	Vinci	50	Pza.	9.08	454.00
152	Pintura tipo Vinci de 20 ml. color negra	Vinci	50	Pza.	9.08	454.00
153	Pintura tipo Vinci de 20 ml. color rosa	Vinci	50	Pza.	9.08	454.00
154	Pintura tipo Vinci de 20 ml. color azul	Vinci	50	Pza.	9.08	454.00
155	Pintura tipo Vinci de 20 ml. color amarillo	Vinci	50	Pza.	9.08	454.00
156	Pintura tipo Vinci de 20 ml. color verde limón	Vinci	50	Pza.	9.08	454.00
157	Pintura tipo Vinci de 20 ml. color morada	Vinci	50	Pza.	9.08	454.00
158	Pintura tipo Vinci de 20 ml. color roja	Vinci	50	Pza.	9.08	454.00
159	Pintura tipo Vinci de 20 ml. color café	Vinci	50	Pza.	9.08	454.00
160	Pintura tipo Vinci de 20 ml. color carne	Vinci	50	Pza.	9.08	454.00
161	Pistola de silicón grueso	Barrilito	30	Pza.	130.55	3,916.50
162	Planilla de ojos adheribles, chico, mediano y grande	Barrilito	250	Planilla	30.20	7,550.00
163	Plastilina en barra color roja	Modelina	50	Pza.	11.20	560.00
164	Plastilina en barra color verde	Modelina	50	Pza.	11.20	560.00





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. IRN/DRMYSG/CAA-029/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL MIRKA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/015

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
165	Plastilina en barra color azul rey	Modelina	50	Pza.	11.20	560.00
166	Plastilina en barra color amarilla	Modelina	50	Pza.	11.20	560.00
167	Plastilina en barra color café	Modelina	50	Pza.	11.20	560.00
168	Plastilina en barra color blanca	Modelina	50	Pza.	11.20	560.00
169	Plastilina en barra color rosa	Modelina	50	Pza.	11.20	560.00
170	Plastilina en barra color negra	Modelina	50	Pza.	11.20	560.00
171	Plastilina en barra color morada	Modelina	50	Pza.	11.20	560.00
172	Plastilina en barra color naranja	Modelina	50	Pza.	11.20	560.00
173	Plumín punto fino color negro	Monopol	100	Pza.	13.28	1,328.00
174	Plumín punto fino color azul	Monopol	100	Pza.	13.28	1,328.00
175	Protector de hojas tamaño carta, pqte. con 100 pzas.	Mendoza	50	Pqte.	102.80	5,140.00
176	Refuerzos de tela engomado	Dietrix	100	Pqte.	15.66	1,566.00
177	Regla metálica de 30 cm.	Petigon	150	Pza.	24.80	3,720.00
178	Rollo de tela paño color guinda	Mtextil	2	Rollo	8,874.00	17,748.00
179	Rollo de papel kraft de 25 mts.	APSA	30	Rollo	117.45	3,523.50
180	Rompecabezas de madera con 20 pzas.	Educar	120	Pza.	364.75	43,770.00
181	Secuencias ¿Qué viene después? material cartón con 60 pzas.	Educar	100	Caja	276.66	27,666.00
182	Silicón en barra greso	Barrilito	25	Kg.	220.65	5,516.25
183	Silicón liquido de 250 ml.	Barrilito	50	Pza.	52.12	2,606.00
184	Tijeras del num. 6	Delta	50	Pza.	34.27	1,713.50
185	Tijeras punta romana	Delta	300	Pza.	10.44	3,132.00
186	Estuche de Dados para crear historias	Rorys	100	Pza.	1,305.00	130,500.00
187	Tapete Happy Matts "Serpientes y Escaleras"	Educar	25	Pza.	1,130.13	28,253.25
188	Tapete Happy Matts "Salud y Bienestar"	Educar	25	Pza.	1,130.13	28,253.25
189	Figuras con agujetas (meter y sacar), material plástico con 6 pzas.	Educar	250	Pqte.	381.06	95,265.00
190	Bolicho animalitos multicolores, pqte. con 7 pzas. de tela	Educar	10	Pqte.	335.39	3,353.90
191	Lucas Oso para vestir, de tela	Educar	100	Pza.	409.77	40,977.00
192	Cubos suaves con texturas, pqte. con 6 pzas. de tela	Educar	10	Pqte.	460.67	4,606.70
193	Bingo con sonidos animales del Zoológico	Toys 2	75	Pza.	732.89	54,966.75
194	Mi primer rompecabezas de madera, con 9 pzas. "León"	Educar	25	Pzas.	224.46	5,611.50
195	Mi primer rompecabezas de madera, con 9 pzas. "Perro"	Educar	25	Pzas.	224.46	5,611.50
196	Mi primer rompecabezas de madera, con 9 pzas. "Elefante"	Educar	25	Pzas.	224.46	5,611.50
197	Juego de madera Búho bloques	Educar	75	Pza.	360.18	27,013.50
198	Criss cross gigante	Big Games	50	Pza.	576.81	28,840.50
199	Flexianimals con 30 pzas.	Toys 2	100	Jgo.	247.68	24,768.00
200	Teje ABC de plástico con 50 pzas.	Educar	200	Pza.	190.53	38,106.00
201	Juego pijas que incluye tablero perforado, 200 pijas de colores, 6 patrones perforados, 4 hojas con 16 dibujos como guía y 1 instructivo	Educar	200	Jgo.	375.84	75,168.00
202	Desfile de pingüinos	Importado	25	Pza.	783.00	19,575.00
203	Jump In	Importado	25	Pza.	1,174.50	29,362.50
204	Marshall letras al rescate	Importado	33	Pza.	5,167.80	170,537.40
205	Tangram de plástico duro	Educar	300	Pza.	46.98	14,094.00
206	Papel metálico, rollo con 25 mts., color dorado	Wendy	10	Rollo	182.70	1,827.00
207	Papel metálico, rollo con 25 mts., color verde	Wendy	10	Rollo	182.70	1,827.00





INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. IRN/DRMYSG/CAA-029/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL MIRKA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/015

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
208	Papel metálico, rollo con 25 mts., color plata	Wendy	10	Rollo	182.70	1,827.00
209	Papel metálico, rollo con 25 mts., color rojo	Wendy	10	Rollo	182.70	1,827.00
210	Papel metálico, rollo con 25 mts., color azul	Wendy	10	Rollo	182.70	1,827.00
211	Papel metálico, rollo con 25 mts., color rosa mexicano	Wendy	10	Rollo	182.70	1,827.00
212	Brocha lámina del num. 6, pqte. con 50 pzas.	Tamayo	15	Pqte.	195.75	2,936.25
213	El Taller de Armado, con 55 pzas.	Importado	100	Jgo.	835.20	83,520.00
214	Mecánica Jr., caja con 34 pzas.	Importado	100	Caja	835.20	83,520.00
215	Leaping Leatters Leap Frogs	Importado	25	Pza.	1,044.00	26,100.00
216	Chaleco mis órganos	Educar	50	Pza.	302.76	15,138.00
217	Arquitecton rectangular de madera, caja con 57 pzas.	Educar	50	Caja	506.34	25,317.00
218	Girografo Jumbo, letras mayúsculas, pqte. con 18 pzas. de plástico	Educar	50	Pqte.	347.13	17,356.50
219	Pijas gigantes con platillas de plástico con 100 pzas.	Educar	100	Jgo.	375.84	37,584.00
220	Juego pirinola aritmética con 7 pzas. (3 pirinolas de 19 cms. de alto y 9.5 cm. de diámetro y 4 dados de 3.4 x 3.4 cm.)	Teach Play	100	Pqte.	259.87	25,987.00
221	Reloj educativo	Teach Play	50	Pza.	86.65	4,332.50
222	Paracaídas de tela de 3 mts. sin hoyo	Educar	25	Pza.	746.46	18,661.50
223	Rollo de manta blanca para manualidades (marquiset) de 1.60 de ancho, rollo de 30 mt.	Mtextil	12	Rollo	2,818.80	33,825.60
SUBTOTAL						2,555,305.58
I.V.A (16%)						408,848.89
TOTAL						2,964,154.47

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
SUBTOTAL	\$2,555,305.58	DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 58/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$408,848.89	CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.
TOTAL	\$2,964,154.47	DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.

ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	
Fecha Límite de Entrega y/o Servicio:	08 DE DICIEMBRE DEL 2017
Lugar de Entrega y/o Servicio:	ALMACEN GENERAL DE "LA DELEGACIÓN", UBICADO EN ESCUADRON 201 S/N, COL. CRISTO REY, A UN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS



INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. IRN/DRMYSG/CAA-029/17

Contrato de Adquisición y Prestación de Servicios

GRUPO COMERCIAL MIRKA, S.A. DE C.V.

CAPS/17-11/015

ANEXO TRES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

EN CASO DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA, EL PROVEEDOR PERDERÁ A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ O CANCELARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR MEDIANTE:

- A) CHEQUE CERTIFICADO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO.
- B) PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA POR EL GOBIERNO MEXICANO PARA TAL EFECTO

CUALQUIER MEDIO UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN B), EN LA REDACCIÓN DE LA FIANZA, INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES QUE CONTENGA, SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES:

- A.1. QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- A.2. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
- A.3. "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 118 Y 144, DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR".
- A.4. "LA PRESENTE GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO".

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

		MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)
SI APLICA	XXX	\$383,295.84 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.)
NO APLICA		
NÚMERO DE FIANZA / CHEQUE:		1856117
AFIANZADORA / BANCO:		ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.

CAPTURISTA: LED

